

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

Realizada por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 71 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se reúne y constituye la Junta Electoral de Centro el día 30 de enero de 2024, en el Decanato de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, para tratar, como punto único del Orden del Día

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA.

Considerada la convocatoria de elecciones a Decano/a por finalización de mandato, esta Junta Electoral acuerda, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (EUCA), y el artículo 59 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (REGUCA), la Junta Electoral de Centro acuerda:

- 1. Sistema de votación:** De acuerdo con el artículo 75.4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, las Elecciones a Decano/a se realizarán en formato electrónico, para facilitar que todos los sectores de la Comunidad Universitaria de la Facultad participen en el proceso.
- 2. Calendario electoral:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del REGUCA, se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones (Anexo I). Las elecciones, en primera vuelta, se celebrarán el 14 de marzo de 2024.
- 3. Censo Electoral.** Se aprueba el censo provisional, en virtud del artículo 6 del REGUCA, que se encuentra publicado en la página web de Secretaría General (<https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/>), en el Sistema de Información y en la página web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.
- 4. Voto anticipado:** No procede, al ser elecciones electrónicas.
- 5. Mesa Electoral:** En aplicación del artículo 81 del REGUCA, se constituirán una Mesa Electoral única, integrada conforme a lo previsto en el artículo 20 del REGUCA, siendo de aplicación los artículos 18,20,21,33 y 35 aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 y que sean técnicamente aplicables.
- 6. Candidaturas:** Las candidaturas, en modelo normalizado (Anexo II), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz a través del procedimiento "Instancia Genérica", adjuntando a la solicitud los actos de campaña para los que se solicite suspensión de la actividad docente o administrativa que prevea realizar. El plazo establecido para la presentación de candidaturas será desde el día 23 de febrero hasta las 14:00 horas del 27 de febrero en aplicación del artículo 22.4 del REGUCA.
- 7. Recursos:** Los recursos, presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz a través del procedimiento "Instancia Genérica". El plazo para presentación de reclamaciones/recursos finalizará a las 14:00 horas del último día hábil fijado (artículo 22.4 del REGUCA).
- 8. Papeletas:** El sistema de votación electrónica presentará la configuración de papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (artículo 85.3 del REGUCA).

9. **Periodo de votación:** Se fija el periodo de votación de 10:00 horas a 18:00 horas del día 14 de marzo de 2024, en aplicación del artículo 36 del REGUCA.
10. **Número de candidatos a marcar:** En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la votación será uninominal.
11. **Votación y escrutinio:** Será de aplicación los artículos 85 a 91 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
12. **Campaña electoral:** En aplicación de los artículos 28 y 28 bis del REGUCA se habilitará espacios destinados a la colocación de la publicidad electoral de los candidatos. A la vista del calendario de Actos de contenido electoral de los candidatos, la Junta Electoral determinará la duración de la suspensión de la actividad docente y administrativa por candidato y sector de la comunidad universitaria para facilitar la asistencia a dichos actos, lo que será comunicado a los candidatos y a la comunidad universitaria de la Facultad. En caso de coincidencia de fecha, hora y lugar de celebración de algún acto electoral, si no hay acuerdo entre los candidatos, la Junta Electoral de Centro decidirá al respecto. Cada candidato podrá solicitar el uso del Tavira de la Facultad para el envío de un mensaje diario. Se asignará un espacio para la colocación de publicidad electoral de los candidatos, debiendo garantizarse su distribución en condiciones de igualdad, preferentemente con la asignación de espacios en tabloneros. No se permitirá publicidad electoral fuera de los espacios asignados. No se podrán celebrar actos electorales en segunda vuelta.
13. **Interventores de Mesa:** En aplicación del artículo 33 del REGUCA, cada candidatura podrá nombrar un Interventor por cada una de las mesas, debiendo comunicarlo a la Junta Electoral de Centro, al menos dos días antes de las Elecciones.

Cádiz, a 30 de enero de 2024.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL


Fdo.: M^{ra} José Abellán Hervás


Fdo.: Mercedes A. Deudero Sánchez


Fdo.: David M. Lucena Antón



ALVAREZ GALVEZ
JAVIER - 31720034K

Firmado digitalmente por ALVAREZ GALVEZ JAVIER - 31720034K
Fecha: 2024.01.30 14:24:08 +01'00'

Fdo.: Javier Álvarez Gálvez


Fdo.: Antonio Lorenzo Darbeger



LA SECRETARIA ACADÉMICA

Fdo.: Dolores Sánchez Meléndez

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

ANEXO I

CALENDARIO ELECCIONES A DECANO/A

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO ¹
1. Convocatoria de las elecciones.	19 de febrero de 2024
2. Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral.	19 de febrero de 2024 ²
3. Recursos y reclamaciones al censo provisional.	21 de febrero de 2024
4. Aprobación y publicación del censo definitivo.	22 de febrero de 2024
5. Presentación de candidaturas.	23 al 27 de febrero de 2024 ³
6. Proclamación provisional de candidatos.	29 de febrero de 2024
7. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.	1 de marzo de 2024
8. Proclamación definitiva de candidatos.	4 de marzo de 2024
9. Sorteo de mesa electoral.	5 de marzo de 2024
10. Campaña electoral.	6 de marzo al 12 de marzo de 2024
11. Jornada de reflexión.	13 de marzo de 2024
12. Votaciones	14 de marzo de 2024
13. Proclamación provisional de electo/a.	15 de marzo de 2024
14. Recursos frente a la proclamación provisional de electo/a.	18 de marzo de 2024
15. Proclamación definitiva de electo/a.	19 de marzo de 2024
SEGUNDA VUELTA	
Jornada de reflexión	18 de marzo de 2024
Votaciones	19 de marzo de 2024
Proclamación provisional de electo/a	20 de marzo de 2024
Recursos contra la proclamación provisional de electos	21 de marzo de 2024
Proclamación definitiva de electos	22 de marzo de 2024

(1) "A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).

(2) El censo es el publicado en la página web de Secretaría General <https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/>

(3) El impreso de candidatura se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.